

Oficio No. GPG-PG-SGR-01151-2020
Guayaquil, 29 de julio de 2020

Señores

Ing. Miguel Pionce Soledispa, **AUDITOR GENERAL INTERNO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS 1**

Abg. Clara Cantos Vera, **COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

Ab. Gerardo Mangia Farfán, **PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL (E)**

Ing. Sandra Quezada Orozco, **DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (S)**

Ing. Carlos Torres Ocampo, **DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Lcda. Patricia Sánchez Barreuzeta, **DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc., **DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL**

Ab. Sandra Touma Faytong, **DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (S)**

Dra. María Lamincia Chiocca, **DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA**

Sr. Ernesto Wong Blacio, **DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICs**

GOBIERNO DEL GUAYAS

En sus despachos.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio No. GPG-SG-01744-2020 de fecha 29 de julio del presente año, suscrito por el Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc., Directora Provincial de Secretaría General, que guarda relación con la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) expedida el 15 de enero de 2015 suscrita por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo.

Ante lo expuesto y de acuerdo al Art. 2 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, **DELEGO** al Director Provincial de Secretaría General o quien haga sus veces como responsable de atender la información pública en la institución.

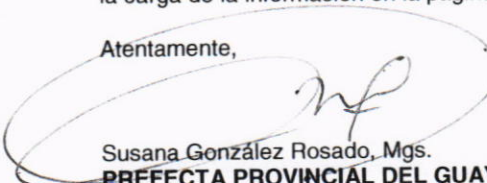
Conforme el Comité de Transparencia que estará integrado por las siguientes Direcciones:

- Dirección Provincial de Talento Humano
- Procuraduría Síndica Provincial
- Dirección Provincial de Planificación Institucional
- Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario
- Dirección Provincial de Secretaría General
- Dirección Provincial Financiera
- Auditoría Interna
- Dirección Provincial de Comunicación Social
- Coordinación Provincial de Compras Públicas
- Dirección Provincial De Tecnologías De La Información Y Comunicación - TICs

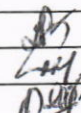
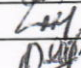
El Comité de Transparencia será la instancia encargada de vigilar y hacer cumplir la LOTAIP y los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo.

Cabe recalcar que, de acuerdo a lo dispuesto en la norma precitada, la página de Transparencia de cada Institución deberá estar completa y actualizada hasta el 10 de cada mes. Por lo que, se establece como fecha límite de envío de la información en formatos escrito, digital y mediante correo electrónico al Delegado Responsable para su revisión y corrección hasta el 5 de cada mes, quien posteriormente deberá gestionar con la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs la carga de la información en la página web institucional.

Atentamente,


Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ad: Lo indicado
C.C: Coordinador General de Inclusión Social y Cultura
Archivo.-

Elaborado por:	Abg. Liliam Vásconez R. RESPONSABLE EN GESTIÓN JURÍDICA	
Revisado por:	Abg. Héctor González Pezo SUBSECRETARIO	
Revisado por:	Abg. Víctor Mieles Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	